

El asesino de Aitor Zabaleta disfrutará de 3 días de permiso penitenciario

20 de julio de 2006

Ricardo Guerra, condenado por un jurado popular a 17 años de prisión por asesinar en 1998 en Madrid al seguidor de la Real Sociedad Aitor Zabaleta, podrá salir de prisión el próximo mes de septiembre con un permiso de tres días, tras permanecer encarcelado ocho años. Este beneficio penitenciario será ampliable a otros cuatro días, transcurrido un mes de su primera salida si Guerra no concurre en ningún delito. Así lo acuerda la sección quinta de la Audiencia de Madrid en dos autos, a los que ha tenido acceso Europa Press, en los que el tribunal acuerda la concesión de un primer permiso penitenciario para Guerra en el mes de septiembre y un segundo de cuatro días pasado un mes de que se haya cumplido la primera salida de prisión.

www.madridpress.com.- La decisión adoptada por los magistrados de la Audiencia madrileña se contrapone al criterio del juez de Vigilancia Penitencia, del fiscal y de la Junta de Tratamiento de la prisión de Soto del Real, que denegaron el permiso para el acusado en dos ocasiones distintas.

"ALTA PELIGROSIDAD"

En el autor, la Sala reconoce la "alta peligrosidad" del procesado por la comisión de grave delitos así como por su tendencia a usar la violencia "como fórmula idónea de solución de cualquier problema, incidente o conflicto". En este sentido, destaca su 'afiliación' a los grupos de ideología ultraderechistas, racista y xenófoba, entre los que figura Bastión 1903, sección radical del Frente Atlético (seguidores del Atlético de Madrid).

El juez señala que, con los citados precedentes, parece "impensable" que Guerra pueda abandonar la prisión. Sin embargo, agrega que la situación ha cambiado ya que, durante los ocho años que lleva ingresado en prisión, el inculcado "se esfuerza por ganar cultura y capacitación laboral".

En este sentido, el magistrado explica que Ricardo Guerra ha obtenido el acceso a la carrera de Sociología y ha aprobado seis asignaturas. "Se muestra arrepentido de sus delitos y cuenta con apoyo familiar firme", argumenta el auto, lo que, según el juez, hace pensar en un "buen uso" de

su libertad.

SEGUNDO PERMISO

Asimismo, la Sala subraya que, en el caso de que el procesado se fugase estando de permiso, "la fuga le supondría convertirse en un proscrito en prácticamente el mundo entero durante los próximos 20 años hasta la prescripción de la pena".

Por todas estas razones, la sección quinta de la Audiencia madrileña ha acordado conceder el permiso penitenciario a Guerra con la condición de que sea recogido del centro penitenciario y devuelto a él por un familiar. Además, el reo deberá presentarse el primer día de permiso ante el tribunal y el resto ante la autoridad policial competente.

Tras analizar esta primera petición de libertad, la misma sección de la Audiencia de Madrid concedió al considerado autor de la muerte de Aitor Zabaleta un segundo permiso de cuatro días que comenzarán a contar después de haber transcurrido 30 días de la primera salida de prisión.

LA FAMILIA TACHA DE "INEPTOS" A LOS JUECES

Javier Zabaleta, el padre del joven asesinado, aseguró que "no es normal que la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid esté en manos de unos ineptos que no cumplen con su obligación", en relación a los futuros permisos penitenciarios de los que se beneficiará el asesino de su hijo.

Zabaleta explicó, en declaraciones a Europa Press, que la familia del seguidor guipuzcoano se siente "muy disgustada" y "no puede comprender que un juzgado conceda un permiso carcelario a una persona que está condenado por unos hechos tan graves". "Además, existe un agravante en esta situación como es que Ricardo Guerra mató a mi hijo cuando disfrutaba de otro permiso", señaló el padre de la víctima, quien aseguró que el antiguo miembro de Bastión "no está absolutamente arrepentido de nada".

El padre de Aitor Zabaleta afirmó que espera que Guerra "cumpla la condena tal y como está dictada, en su integridad y sin ningún tipo de beneficio", y señaló que en el juicio contra Bastión tuvo al aficionado ultra "a menos de un metro de distancia durante muchos días" y no vio "ningún signo de arrepentimiento" por su parte.

UNA DECISIÓN QUE "GENERA ALARMA SOCIAL"

Por su parte, el presidente del Movimiento contra la Intolerancia, Esteban Ibarra, manifestó a Europa Press que la decisión de la Audiencia Provincial "genera alarma social, es muy desmoralizadora para las víctimas de la intolerancia y desacredita la acción de la justicia ante la sociedad, además de suponer un estímulo para los grupos ultras por la benevolencia de la resolución".

"La Sala considera que la cultura puede ayudar a Guerra a abandonar sus posiciones extremistas, pero tanto la familia como el Movimiento contra la Intolerancia vimos en el juicio de Bastión, que se celebró el pasado mes de noviembre, como sucede todo lo contrario, ya que el asesino de Aitor tuvo una actitud arrogante y no mostró ningún signo de arrepentimiento ni de abandono de sus ideas", puntualizó Ibarra.

"No sabemos que elementos indiciarios tiene la Sala para determinar que Ricardo Guerra ha evolucionado en sus posiciones", concluyó el líder del Movimiento contra la Intolerancia, organización que recordó que el que fuera cabeza visible del grupo ultra Bastión, sección más radical del Frente Atlético (seguidores del Atlético de Madrid), asesinó a Aitor Zabaleta cuando ya estaba cumpliendo condena por otros delitos violentos y disfrutaba de permiso de salida en tercer grado.

Por ello, la institución se preguntó "cómo es posible que una persona que ha quebrantado una condena cometiendo un delito muy grave, se pueda beneficiar de este tipo de permisos", al tiempo que se cuestionó "quién debe de responder por las consecuencias de estas decisiones"